



RESOLUCIÓN No. 0157
(13 de diciembre de 2023).

POR LA CUAL SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS COMO REQUISITOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA AL CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE LA RESOLUCIÓN 0141 DE 2018, EMANADA DEL CONSEJO ACADÉMICO.

El Rector de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias; en especial las conferidas en los Estatutos vigentes artículo 65 literal a, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución número 0141 del 27 de julio de 2018, en su artículo 16, establece como incentivo, eximir de la presentación de los exámenes preparatorios como requisito para optar al título de abogado (a) en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a quien al finalizar las asignaturas del programa, logre un promedio de notas igual o superior a cuatro punto tres (4.3) y que no haya perdido ni habilitado ninguna asignatura durante su carrera;
2. Que la oficina de Control y Registro de la Institución a través de correo electrónico del 13 de diciembre de 2023, remitió a esta Rectoría el listado de estudiantes que por promedio académico le es aplicado el incentivo definido en el artículo 16 de la Resolución No. 0141 de 2018.
3. Que la Oficina de Registro y Control efectuó la revisión de fondo del historial académico de los egresados lo que les permitió establecer el cumplimiento de los requisitos definidos para obtención del estímulo consagrado en el Artículo artículo 16 de la Resolución No. 0141 de 2018. y por lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Eximir de la presentación de exámenes preparatorios como requisito para optar al título de Abogado en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a:

No.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Promedio
1	ASTUDILLO	BURGOS	JUAN	CAMILO	4,4
2	BETANCOURT	NUPAN	ALBA	MARIA	4,3
3	CAJAS	QUINAYAS	MARIA	ALEJANDRA	4,5



4	CORTES	MAHECHA	DUVAN	STHIC	4,5
5	DELGADO	PALADINEZ	KAREN	YULIET	4,4
6	ERASO	NARVAEZ	JOHN	CAMILO	4,3
7	GOMEZ	OTAYA	ANGIE	VALENTINA	4,6
8	LOPEZ	DORADO	JOSE	SEBASTIAN	4,6
9	MAMBUSCAY	LLANTEN	KAREN	YULIANA	4,4
11	MENESES	VICTORIA	ANGGIE	JARITZA	4,3
12	MOPAN	VALENCIA	DANIEL	ALEJANDRO	4,5
13	MUÑOZ	CONCHA	DIEGO	FERNANDO	4,6
14	ORTEGA	GARZON	MARIA	VALENTINA	4,5
15	POMEIO	IDROBO	CRISTIAN	FELIPE	4,8
16	QUINTERO	SOLARTE	JUAN	JOSE	4,3
17	RAMIREZ	PERDOMO	ANGELI	FERNANDA	4,4
18	RUIZ	MONTILLA	JAMES	SANTIAGO	4,6
19	TORRES	ZUÑIGA	JULIETH	ALEJANDRA	4,4
20	URBANO	MUÑOZ	ANYI	DANIELA	4,4

ARTÍCULO SEGUNDO: Se envía la presente Resolución al estudiante y a la autoridades académicas correspondientes, vía correo electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Oficina de Control y Registro Institucional copia de la presente resolución para efectos de las anotaciones respectivas y correspondiente remisión a la hoja de vida del presente incentivo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán-Cauca. 13 de diciembre del 2023.



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Rector y representante legal